

CÁMARA DE DIPUTADOS
DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S

Con fundamento en la facultad que otorga la fracción I del artículo 6, así como el artículo 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados; la que suscribe, Diputada Mónica Almeida López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pone a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a crear e implementar a la brevedad un programa de apoyo a los fondos de retiro que por la pandemia hayan sido solicitados por los trabajadores, y que de manera solidaria en un plazo no mayor a 6 meses se realice la reinversión o recuperación en sus fondos de ahorro, donde haya una participación del 50% del gobierno federal y 50% del trabajador, para de esta manera hacer frente al COVID-19, lo anterior poniendo en consideración la siguiente:

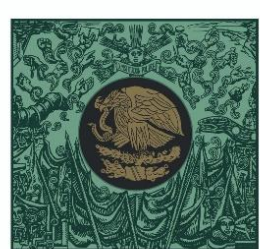
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México el sector laboral es uno de los principales estabilizadores económicos que existen, según CONEVAL en el cuarto trimestre de 2019, el ingreso laboral real promedio de la población ocupada a nivel nacional fue de \$4,176.25 pesos al mesⁱ, con esto una familia tiene pocas oportunidades de generar un ahorro seguro que le permita en su edad adulta mayor acceder a una seguridad económica derivada de sus años de trabajo, este ahorro representa para la mayoría de los trabajadores una estabilidad financiera en la planeación de sus proyectos de vida.

Los fondos de ahorro para el retiro son activos invertidos por las AFORES representan un en su conjunto el 16.88% del Producto Interno Bruto del paísⁱⁱ, por lo que se consideran como un activo importantísimo para la economía mexicana.

Ahora bien, el Artículo 175 de la Ley del Seguro Social contempla lo siguiente:

Artículo 175. La individualización y administración de los recursos de las cuentas individuales para el retiro estará a cargo de las Administradoras de Fondos para el Retiro.



Por lo que las administradoras de fondos para el retiro (AFORES) toman una importancia muy relevante ante la actual situación que se presenta por la presencia del COVID-19 en México ya que se trata de fondos de trabajadores que han ido ahorrando durante toda su vida laboral y que ahora ante la crisis económica y el desempleo han comenzado a retirar dinero de sus cuentas de ahorro.

En México existen más de 66 millones de cuentas de trabajadores que se encuentran distribuidas entre las AFORES de la siguiente maneraⁱⁱⁱ:

AFORE	Cuentas de Trabajadores Registrados ¹	Cuentas de Trabajadores Asignados ²		Total de Cuentas Administradas por las AFORE ⁵
		Con Recursos Depositados en SIEFORE ³	Con Recursos Depositados en Banco de México ⁴	
Azteca	4,876,391	41,099	8,898,284	13,815,774
Citibanamex	9,168,742	2,995,507	-	12,164,249
Coppel	10,929,473	692,899	-	11,622,372
XXI Banorte	8,095,956	494,897	-	8,590,853
SURA	4,335,994	3,284,499	-	7,620,493
Profuturo GNP	3,138,608	1,262,022	-	4,400,630
Principal	2,468,167	502,295	-	2,970,462
PensionISSSTE	1,687,032	446,423	-	2,133,455
Invercap	1,785,907	262,393	-	2,048,300
Inbursa	1,024,604	11,931	-	1,036,535
Total	47,510,874	9,993,965	8,898,284	66,403,123

¹ Trabajadores que se registraron en alguna AFORE. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.

² Trabajadores que no se registraron en alguna AFORE y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.

³ Trabajadores que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en SIEFORES.

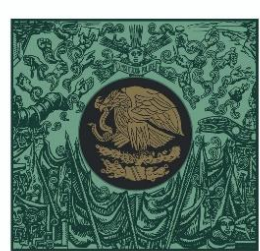
⁴ Trabajadores que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en el Banco de México.

⁵ Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

⁵ A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

Por otro lado el 31 de diciembre de 2019 se informó a la Oficina de la OMS en China de un brote de un nuevo virus altamente contagioso. Las autoridades chinas encontraron un nuevo tipo de coronavirus, que fue aislado el 7 de enero de 2020, este virus es el que en la actualidad se conoce como COVID-19, mismo que ha presentado como un virus mortífero para la población humana.

En conferencia de prensa del día 28 de febrero de 2020, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador en compañía de la Secretaría de Salud confirma el primer caso de una persona contagiada de COVID-19 procedente de Italia^{iv}.



El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud realiza a través de un comunicado la declaratoria de “pandemia” por el brote de COVID-19, lo anterior tras presentarse 118 000 casos en 114 países, y 4291 muertes^v.

El 23 de marzo de 2020 mediante un acuerdo^{vi}, el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, por lo que establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

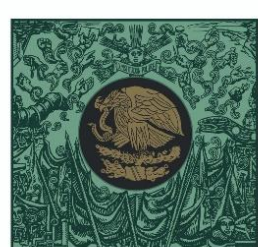
El 24 de marzo de 2020 el Consejo Nacional de Salubridad declara la fase 2 de la epidemia y además, por medio de un acuerdo^{vii} establece las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El pasado 21 de abril de 2020 la Secretaría de Salud declaró oficialmente como iniciada la fase 3 de la emergencia sanitaria en México, con esto se ampliaron las medidas preventivas para el contagio hasta el 30 de Mayo de 2020^{viii}.

A raíz de la crisis económica derivada del virus, los rendimientos en las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (Siefore) han ido a la baja, estos son los fondos los que invierten las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) donde se encuentran los ahorros de los trabajadores, con el objetivo principal de obtener el mayor rendimiento posible para que su ahorro no se vea alcanzado por la inflación año con año.

En este caso en específico encontramos una reducción drástica a nivel nacional en cuanto al rendimiento que dichos fondos generan, ya que el Rendimiento Promedio Ponderado de las Siefores Básicas, por rendimiento de los últimos 12 meses pasó de encontrarse en un 7.17% en diciembre de 2019 a bajar hasta 6.73% en marzo de 2020^{ix}; Esto nos deja un panorama más claro sobre las pérdidas que están teniendo los ahorros de los trabajadores en el país por la pandemia del COVID-19.

Al mes de marzo de 2020 las AFORES administran **\$ 3,914,157 millones de pesos^x** distribuidos en distintas entidades financieras como se muestra en el cuadro siguiente:



AFORE	Recursos de los Trabajadores			Capital de las AFORE ⁴	Recursos Administrados por las AFORE
	RCVI	Ahorro Voluntario Solidario ²	Fondos de Previsión Social ³		
XXI Banorte	755,362.7	23,903.3	80,865.1	5,774.8	865,905.9
Citibanamex	668,962.2	10,241.9	0.0	4,862.4	684,066.5
Profuturo	578,601.8	13,640.9	0.0	4,287.7	596,530.4
SURA	546,005.9	14,703.8	0.0	4,174.1	564,883.9
PensionISSSTE	223,740.3	23,503.3	0.0	9,713.2	256,956.8
Coppel	253,268.4	1,538.3	0.0	1,920.8	256,727.4
Principal	249,534.1	2,661.5	0.0	2,270.8	254,466.4
Invercap	181,795.7	1,413.3	0.0	1,344.6	184,553.7
Inbursa	131,398.7	1,593.7	0.0	1,896.5	134,888.9
Azteca	113,963.2	322.8	0.0	890.5	115,176.5
Total	3,702,633.1	93,522.8	80,865.1	37,135.5	3,914,156.5

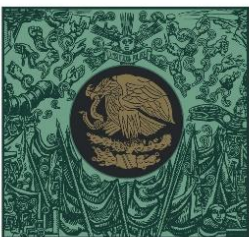
Montos calculados con la información contable del último día hábil del mes y que corresponde a los precios de las acciones de las SIEFORE registrados en la Bolsa Mexicana de Valores el primer día hábil del siguiente mes.

1. Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de trabajadores cotizantes al IMSS y al ISSSTE. Incluye los fondos de Retiro del SAR 92 de los trabajadores cotizantes al IMSS y los recursos del SAR ISSSTE.
2. Incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo y Ahorro Solidario
3. Recursos de Previsión Social de entidades públicas y privadas administrados por las AFORE.
4. Recursos de las AFORE que, conforme a las normas de capitalización, deben mantener invertidos en las SIEFORE.

Lo que nos lleva a tomar especial atención en estos fondos que ahora los trabajadores están comenzando a retirar por distintas situaciones como desempleo o falta de ingresos derivados de la crisis económica que se vive ante la pandemia por COVID-19 y que esta situación deriva en una disminución en los montos invertidos, por lo que genera una baja en sus rendimientos y por lo tanto se pone en riesgo la garantía de que sus ahorros se encuentran a salvo.

Al mes de diciembre de 2019 el saldo promedio de cuentas en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) fue de \$ 69,069 pesos por trabajador, dicha cantidad representaría para un trabajador promedio 24 meses de vida ante desempleo, ya que según el CONEVAL, una familia de cuatro personas se encuentra actualmente en situación de pobreza por ingresos si su ingreso mensual es inferior a \$11,290.80. Esta cifra es muy superior al salario mínimo actual, que equivale a \$2,401.2 mensuales, por lo que habría que incrementar 4.7 veces el salario mínimo para cumplir lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según CONEVAL, actualmente 7 de cada 10 personas en el país tienen un ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica familiar, esto nos da una dimensión más clara de la problemática que viven actualmente los trabajadores ya que la mayoría a nivel nacional no cuentan con acceso a la seguridad social por encontrarse, el promedio nacional, por debajo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

de la mitad con tan sólo un 42.7% de la población^{xi} que cuenta con dicho beneficio como se muestra a continuación:

Porcentaje de población sin carencia por acceso a la seguridad social, por entidad federativa. México 2010 y 2018

Entidad	2010	2018
Aguascalientes	50.7	57.7
Baja California	45.3	54.8
Baja California Sur	54.1	58.9
Campeche	40.0	38.5
Coahuila	65.7	69.6
Colima	44.2	51.1
Chiapas	17.6	16.4
Chihuahua	51.6	57.9
Ciudad de México	47.6	51.7
Durango	41.3	51.9
Guanajuato	34.3	42.9
Guerrero	21.5	24.4
Hidalgo	28.2	29.2
Jalisco	44.6	50.2
México	41.0	40.8
Michoacán	27.8	30.5
Morelos	35.4	33.5
Nayarit	38.3	43.9
Nuevo León	62.8	65.4
Oaxaca	20.6	23.8
Puebla	27.7	27.9
Querétaro	39.4	47.3
Quintana Roo	46.2	48.3
San Luis Potosí	42.7	44.5
Sinaloa	46.4	54.6
Sonora	53.8	59.0
Tabasco	26.7	30.9
Tamaulipas	48.9	56.6
Tlaxcala	29.2	32.2
Veracruz	30.8	32.5
Yucatán	43.1	44.7
Zacatecas	33.4	37.4
Nacional	39.3	42.7

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas MCS-ENIGH 2010 y el Modelo Estadístico 2018 para la continuidad del MCS-ENIGH.

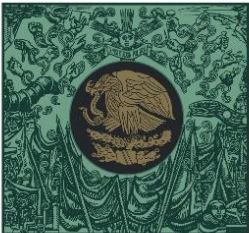
CONEVAL La que se mide se puede mejorar ¡Sigue nuestros eventos en redes!

En este orden de ideas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro tiene la facultad para establecer directrices que protejan los ahorros de los trabajadores del país cuando se presentan situaciones que los afectan, tal como el virus COVID-19 que el pasado 13 de marzo fue declarado como pandemia a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 5o.- La Comisión tendrá las facultades siguientes:

(...)

XIII bis. Establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros. Así como dictar reglas para evitar prácticas que se aparten de los sanos usos comerciales, bursátiles o del mercado financiero;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Por lo que a través de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y con la directriz y apoyo del Gobierno Federal deben implementarse medidas urgentes encaminadas a crear un programa de carácter público especializado en rescatar los ahorros de los trabajadores que ante la pandemia mundial por COVID-19 se han visto afectados por la inestabilidad financiera que existe en el país, lo que debe ser una agenda prioritaria para la administración pública al estar obligada a garantizar la Seguridad Social de los mexicanos, dicho programa deberá contemplar las medidas específicas y oportunas para que en una aportación 50% gobierno y 50% trabajador realicen las recuperaciones a los fondos de ahorro que existen en cada modalidad por trabajador, esto para evitar un colapso del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por dicha crisis económica.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente:

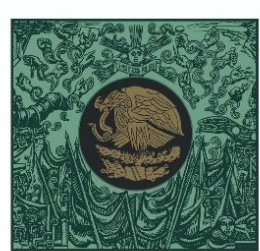
PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados de manera atenta y respetuosa exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a crear e implementar a la brevedad un programa de apoyo a los fondos de retiro que por la pandemia hayan sido solicitados por los trabajadores, y que de manera solidaria en un plazo no mayor a 6 meses se realice la reinversión o recuperación en sus fondos de ahorro, donde haya una participación del 50% del gobierno federal y 50% del trabajador, para de esta manera hacer frente al COVID-19.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2020
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN



DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LXIV LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López

DIPUTADA FEDERAL

Página 7 de 7

- ⁱ https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx
- ⁱⁱ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537266/El_SAR_en_num_ene2020.pdf
- ⁱⁱⁱ <https://www.gob.mx/consar/articulos/cuentas-administradas-por-las-afore?idiom=es>
- ^{iv} <https://www.gob.mx/salud/prensa/077-se-confirma-en-mexico-caso-importado-de-coronavirus-covid-19>
- ^v <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
- ^{vi} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020
- ^{vii} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020
- ^{viii} <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Secretaria-de-Salud-declara-inicio-de-la-Fase-3-del-Covid-19-en-Mexico-20200421-0039.html>
- ^{ix} <http://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/siset/tdf/Rendimientos.xlsx>
- ^x <https://www.gob.mx/consar/documentos/panorama-general-del-sar-56798?idiom=es>
- ^{xi} <http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/2020/04/21/sabes-en-que-entidades-federativas-hay-mas-personas-con-acceso-a-la-seguridad-social/>